REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAJIRA

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA GUJ-MC- 11-2025

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LAS DEPENDENCIAS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada De La Guajira, presenta el Estudio y Documentos Previos, requeridos para adelantar el proceso de contratación de Mínima Cuantía, arriba referenciado, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, relativos a la conveniencia y oportunidad de llevar a cabo una contratación.

JUSTIFICACION:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procede a sustentar los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

La Gerencia Departamental Colegiada De La Guajira – Contraloría General De La Republica en su sede ubicada en Riohacha, La Guajira, requiere el suministro e instalación de un sistema de Alimentación Ininterrumpida, esta entidad ejerce el control fiscal, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública y la protección del patrimonio público.

Actualmente, las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría en Riohacha experimentan frecuentes fluctuaciones de voltaje, interrupciones y cortes del suministro eléctrico. Estas irregularidades generan diversas problemáticas críticas. Los cortes súbitos de energía conllevan a la pérdida de datos en sistemas informáticos, bases de datos y documentos electrónicos que se están trabajando en tiempo real, lo que implica reprocesos y la potencial pérdida irrecuperable de información vital para las auditorías, investigaciones y procesos de responsabilidad.

Así mismo, se generan fluctuaciones y apagones repentinos afectan directamente la vida útil y el funcionamiento de equipos sensibles como computadores, servidores, equipos de comunicación. La ausencia de un sistema de respaldo energético compromete la capacidad de la Contraloría para mantener la continuidad de sus operaciones, especialmente en momentos críticos o de alta demanda, lo cual impacta negativamente la misión de la entidad y su capacidad de respuesta ante eventualidades.

La implementación de este sistema UPS permitirá proteger la infraestructura tecnológica, asegurar la continuidad operativa, prevenir la perdida de información, mejorar la eficiencia y productividad y garantizar la disponibilidad completa de los sistemas.

En definitiva, la adquisición e instalación de un sistema UPS es una necesidad perentoria para salvaguardar los activos tecnológicos de la Contraloría, asegurar la continuidad de sus funciones vitales en el departamento de La Guajira.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LAS DEPENDENCIAS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá certificar que, cuenta con el personal técnico calificado, para la realización del retiro del sistema de alimentación ininterrumpida ups existentes y el suministro e instalación del sistema de alimentación ininterrumpida ups a remplazar, requerido y para el mantenimiento y atención de contingencias de la UPS que sea suministrada a través del contrato que resulte del presente proceso de selección, tal certificación se acreditará mediante certificados académicos de formación, como Técnico Electromecánico y/o Eléctrico:

Así mismo, se certificarán las herramientas y equipos técnicos con que cuenta el oferente y que son requeridos para el mantenimiento.

El oferente, deberá especificar el tiempo de cubrimiento de las garantías de cambio de las baterías, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses, por defectos de fábrica y bajo condiciones normales de operación y temperatura.

El oferente, deberá brindar soporte técnico y garantizar la atención de contingencias que se presenten durante los 12 meses siguientes de recibo a satisfacción de la UPS, dentro de las 8 horas siguientes a la notificación de la contingencia.

Las siguientes son las especificaciones técnicas del objeto a contratar:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION

1	**1**	UPS 20KVA/20KW TRIFASICA/TRIFASICA, ON LINE DOBLE CONVERSION CON TECNOLOGIA PWM DE ALTA FRECUENCIA IGBTS, CON SCR EN EL RECTIFICADOR, CON BANCO DE BATERIAS EXTERNOS DE 48 BATERIAS 12V/18A. ENTRADA DE VOLTAJE, 208/220V. SALIDA DE VOLTAJE, 208/220V/120V RANGO DE ENTRADA DE FRECUENCIA, 60HZ+- /-5HZ RANGO VOLTAJE DE ENTRADA, 166V-261V A FULL LOAD. ESTE ESQUIPO ESTA DOTADO PARA UNA AUTONOMIA DE UNO A DOS HORAS AL 25% DE CARGA SOPORTADA. INCLUYE TVSS CATEGORIA A I B COMPUESTO POR MOV (METAL OXIDE VARISTOR). DE 390V, 150 JULIOSL, L I TIERRA - N, BYPASS DE ESTADO SOLIDO CON SCR BYPASS MANUAL, PANTALLA INDICADORA LCD TACTIL CON INDICACION DE PARAMETROS DE ENTRADA, SALIDA, NIVEL DE CARGA, NIVEL DE BATERIA, ESTADO DE ALARMAS CON REGISTRO DE HISTORICOS DE 300 EVENTOS, TARJEA SMNP OPCIONAL.

4. Obligaciones a cargo del contratista.

- Realizar la instalación y garantizar el prefecto funcionamiento UPS 20KVA/20KW TRIFASICA/TRIFASICA, ON LINE DOBLE CONVERSION CON TECNOLOGIA PWM DE ALTA FRECUENCIA IGBTS, CON SCR EN EL RECTIFICADOR, CON BANCO DE BATERIAS EXTERNOS DE 48 BATERIAS 12V/18A. ENTRADA DE VOLTAJE, 208/220V. SALIDA DE VOLTAJE, 208/220V/120V RANGO DE ENTRADA DE FRECUENCIA, 60HZ+- /-5HZ RANGO VOLTAJE DE ENTRADA, 166V-261V A FULL LOAD. ESTE ESQUIPO ESTA DOTADO PARA UNA AUTONOMIA DE UNO A DOS HORAS AL 25% DE CARAGA SOPORTADA. INCLUYE TVSS CATEGORIA A I B COMPUESTO POR MOV (METAL OXIDE VARISTOR). DE 390V, 150 JULIOSL, L I TIERRA - N, BYPASS DE ESTADO SOLIDO CON SCR BYPASS MANUAL, PANTALLA INDICADORA LCD TACTIL CON INDICACION DE PARAMETROS DE ENTRADA, SALIDA, NIVEL DE CARGA, NIVEL DE BATERIA, ESTADO DE ALARMAS CON REGISTRO DE HISTORICOS DE 300 EVENTOS, TARJEA SMNP OPCIONAL.

- Realizar retiro del sistema de alimentación ininterrumpida ups existente y su respectiva entrega formal a la entidad.

- Cumplir con la propuesta presentada en los términos ofertados, para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.

- Pagar la Seguridad Social y los aportes parafiscales, como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nro. 000001 del 6 de diciembre de 2004. Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Legalizar el contrato con el pago de póliza de seriedad de la oferta, de cumplimiento y calidad dentro de los 5 días siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta.
- Seguir las instrucciones de la persona que la entidad contratante, Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, designe como supervisor del contrato.
- Presentar un informe acompañado de registro fotográfico en el cual se detalle el cumplimiento del objeto del contrato.
- Asegurar el cubrimiento de las garantías de cambio de las baterías, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses, por defectos de fábrica y bajo condiciones normales de operación y temperatura.
- En caso de presentarte cambio de baterías con ocasión a las garantías, se deberá presentar el respectivo informe.

- Presentar informe de actividades.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
- Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexar en el primer pago en originales.

5. Clasificador de bienes y servicio.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
39121011	39	12	10	11	Fuentes ininterrumpidas de Potencia
73152108	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151500	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos

6. Estudio de mercado.

La Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las condiciones para la contratación, deja constancia del análisis del mercado adelantado, el cual da cuenta de diferentes proveedores de los servicios de mantenimiento requeridos, con las características técnicas requeridas, para

establecer una consulta de precios de mercado, que permite analizar la viabilidad de la contratación, en circunstancias beneficiosas para la Entidad.

Las empresas que pueden satisfacer nuestra necesidad de servicio de mantenimiento, entre otras, son: ALCIDES CHOLES, DAHEM, JAIR MANJARREZ, CASA DE LA UPS COSTA, LA CASA DE UPS SEDE ARMENIA, POWER SUN, EMPRESA DE SERVICIOS Y BIENES SAS.

Una vez analizada la consulta de las empresas que pueden satisfacer el requerimiento contractual, se concluye que existen proveedores de servicio idóneos, capaces de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar y cumplir con los objetivos de economía y calidad esperados.

Teniendo en cuenta los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a las empresas Casa de la UPS Costa, La Casa de UPS Sede Armenia, Power Sun, SERCONPYO y Empresa de Servicios y Bienes SAS, dada su experiencia técnica; solamente se recibieron Dos (2) respuestas por lo cual el análisis de precios, realizado sobre las cotizaciones presentadas por las firmas que atendieron la invitación, arrojaron un precio promedio de IVA incluido.

7. Valor estimado del contrato y CDP

Para el presente proceso de contratación, fue autorizado un presupuesto de ($45.421.009) CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTI UN MIL NUEVE PESOS M./CTE. IVA INCLUIDO y todos los impuestos de ley y gastos en que deba incurrir el oferente para presentar su oferta.

El valor del presente proceso de contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP que se describe a continuación: CDP No 120025 DEL 5/09/2025 VALOR CDP: $ 56.109.000 RUBRO: A-02-01-01-004-006 -MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.

8. Fundamentos jurídicos.

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que refiere a la contratación de mínima cuantía, como aquella que no exceda del 10% de la menor cuantía.

Artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, relativos a la conveniencia y oportunidad de llevar a cabo una contratación y fija el procedimiento para aquella de mínima cuantía.

Resolución Organizacional OGZ-862-2024 que, en su Título II, Capítulo II, delegó la ordenación del gasto en los Gerencias Departamentales, facultades otorgadas con la

finalidad de cumplir y satisfacer en cada región las necesidades físicas del Nivel Desconcentrado de la CGR.

9. Plazos y lugar de ejecución

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de Cuarenta y Cinco (45) días, previa expedición del registro presupuestal de compromisos y aprobación de las garantías.

El lugar previsto para la ejecución del contrato en las instalaciones de LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ubicada en el Distrito de Riohacha.

10. Forma de pago.

El valor 100% del valor del contrato será cancelado al contratista, una vez sea ejecutado en su totalidad el contrato y por ende sean entregados y recibidos los bonos redimibles, la factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

De acuerdo con lo establecido en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación:

“La Administración del SIIF Nación a partir del 1 de enero de 2024 realizará la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación”. (…)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El futuro proveedor y/o contratista de bienes y/o servicios, debe cumplir con los siguientes lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente, según se detalla a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE ***siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co***

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Ejemplo: #$13-01-01;cont 3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE".

Para el presente proceso de selección de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico, como se describe en el siguiente ejemplo:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-11-2025; Oriana.bertel@contraloria.gov.co
Adjunto: archivo en ZIP con factura PDF y archivo XML
En Notas adicionales y/u observaciones de la factura se debe colocar:
#$26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-11-2025; oriana.bertel@contraloria.gov.co#$

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del

lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA1: SE ANEXA CON LOS DOCUMENTOS PREVIOS LA GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA – VFE Del 24/11/2023.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBERÁ REGISTRAR LA FACTURA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

11. Justificación de los factores de selección:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. Designación de comité evaluador.

Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: Verificación económica: ZULEIKA YADILIS REDONDO CHOLES, Verificación jurídica: Abogada MONICA LORENA BEODYA GRISALES. Verificación Técnica: Ingeniero CARLOS ALFONSO ALMAZO RODRIGUEZ.

13. Requisitos Habilitantes:

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

ITEM	REQUISITOS JURIDICOS	EXIGENCIA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada (ANEXO 1) y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá estar firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.	x

	Deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos contrarios al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de rechazo de la propuesta.	
2	Propuesta Técnica y Económica, deberá ser diligenciada propuesta técnica y económica (ANEXO 2), teniendo en cuenta que todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos y sin centavos.	x
3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Persona Jurídica deberá acreditar su existencia mediante Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio, del lugar de su domicilio, con una expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Persona Natural, deberá aportar: Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio, de su domicilio, con una expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que la actividad mercantil se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	x
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	x
5	Copia del Registro Único Tributario Actualizado (RUT)	x
6	Certificación Bancaria Actualizada. No superior a 30 días de expedición.	x
7	Fotocopia de la libreta militar para oferente persona natural.	
8	Certificados de antecedentes: Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de medidas correctivas.	x
9	Seguridad Social: • Personas jurídicas: Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, expedido por el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo o de su representante legal. • Personas naturales: copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social, o copia del último pago realizado.	x
10	Declaración inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones Declaración de que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, ni la persona jurídica ni su	x

	Representante Legal, manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades.	
11	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. (Anexo 4).	x
12	Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.	
13	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes. De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.	
14	Compromiso de Calidad. El proponente debe manifestar en forma expresa mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que los servicios y productos ofrecidos son de primera calidad, reúnen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría en los estudios previos y en la invitación publica, y la entrega de las obras tendrá los máximos estándares de calidad.	

15	Experiencia General: El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia en el cumplimiento de contratos con objeto similar al contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contratos similares, suscritos dentro de los últimos diez (10) años, si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien o servicio y certificación de recibo a satisfacción en la cual se detalle la ejecución de la actividad de suministro o mantenimiento de UPS. Para efectos de acreditar la experiencia se tendrán en cuenta los contratos de obra que incluyan actividades de mantenimiento y/o rehabilitación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpidas UPS. De igual forma se tendrán en cuenta los contratos que incluyan el suministro siempre y cuando el oferente acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica y demás documentos previos.	x
	REQUISITOS TECNICOS	
16	Certificado personal calificado UN (1) TÉCNICO ELECTROMECÁNICO Y/O ELÉCTRICO: Deberá acreditar que cuenta con la respectiva matrícula que lo habilita para el ejercicio de esa profesión en el país; tal requisito se acreditará con la matrícula expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, de conformidad con la Ley 1264 de 2008. • El oferente deberá Certificar que cuenta con personal técnico calificado para realizar instalación, mantenimiento, correctivo y preventivo, de la UPS que sea suministrada a través del contrato que resulte del presente proceso de selección, así como para retirar la UPS que actualmente se encuentra instalada en la gerencia departamental. Dicha certificación acreditará mediante certificados académicos de formación como Técnico Electromecánico y/o Eléctrico.	x
17	Certificado Herramientas y equipos. Se certificarán las herramientas y equipos técnicos con que cuenta el oferente y que son requeridos para el mantenimiento.	
18	Cubrimiento cambio de baterías. El oferente, deberá especificar el tiempo de cubrimiento de las garantías de cambio de las baterías, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses, por defectos de fábrica y bajo condiciones normales de operación y temperatura.	

OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES, SI ES EL CASO

19	Autorización del Órgano Societario: El representante legal de la persona jurídica ofertante, deberá estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la oferta y celebrar el contrato que se derive de la presente convocatoria. En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, deberán acreditarse tales facultades con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente. En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos.	x
20	Cuando se actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	x

14.Inhabilidades.

Los oferentes que incurran en las inhabilidades o incompatibilidades, contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1474 de 2011 no podrán presentar ofertas, por lo tanto, en la carta de presentación deberán dejar constancia escrita de no estar incursos en alguna inhabilidad. El contratista responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa, al tenor de lo dispuesto por el Articulo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1.993.

15.Riesgos Previsibles:

RIESGO PREVISIBLE	ASUMIDO POR
Incumplimiento por parte del contratista: existe el riesgo de que el proveedor no pueda cumplir con la totalidad del objeto contractual, dentro del tiempo estipulado para el mismo.	100% por el contratista.
Deficiencia en la calidad del servicio ofrecido.	100% por el contratista.
Deficiencia en la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	100% por el contratista.
Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	100% por el contratista.
Daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros	100% por el contratista.

16.Garantías Exigibles al Contratista:

Al tenor de lo preceptuado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía; razón por la cual ha determinado la exigencia de las garantías.

El oferente debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de La Guajira, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento General del contrato**, que ampare los siguientes riesgos:

a). Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.

Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) Calidad del servicio.

Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (I) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, o (II) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las

condiciones pactadas en el contrato. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

2. Responsabilidad Civil Extracontractual: Para responder por los daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Nota: Las Garantías deben ser expedidas y cargadas en la plataforma de SECOP II, en la fecha establecida, con el fin de evitar inconvenientes para la aprobación e inicio de ejecución contractual. Debe darse estricto cumplimiento a la fecha allí fijada.

17. Supervisión del Contrato:
De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor. Para el presente proceso se Designa al DR. **ORIANA SABATH BERTEL DIAZ,** Contralora Provincial.

18. INFORMES DE SUPERVISIÓN.
Durante la ejecución del contrato se presentará Un (1) un informe acompañado de registro fotográfico en el cual se detalle el cumplimiento del objeto del contrato.

En caso de presentarte cambio de baterías con ocasión a las garantías, se deberá presentar el respectivo informe.

Dado en Riohacha a los (28) días del mes de octubre de 2025

FUNCIONARIO RESPONSABLE O QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental de La Guajira

Proyectó: Rosabell Daza.
Revisó: Monica B.